MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 04/2018

"SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS BIO-INFECCIOSOS, FARMACOLOGICOS Y AFINES"

PLURIANUAL

DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

DIGESA

CONTRATO N° 02/2018

"CONSORCIO TESAI PORA"

ID N°: 340.866

ASUNCION – PARAGUAY
2.018

CONSORCIO TESAI PORA

CONTRATO N° 02/2018

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliada en Brasil e/ Pettirossi, de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, para la **DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – DIGESA,** representado para este acto por el Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones **ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN**, designado por Resolución SG Nº 38 de fecha 23 de agosto del 2013 y por el Director Interino de la Dirección General de Administración y Finanzas, **ABOG. HUGO VICENTE MARTINEZ BAEZ** designado por Resolución D.G.RR.HH. N° 1545 de fecha 11 de mayo de 2018, denominada en adelante CONTRATISTA, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSORCIO TESAI PORA, RUC N° 80061299-0,** domiciliada en Teniente Benigno Cáceres esq. Tte. 2do Víctor Valdez, de la ciudad de Asunción de la República del Paraguay, con Teléfono N° (021) 681-855 / 677-109, representada para este acto por **ING. CARLOS JORGE DUARTE LURAGHI**, con Cédula de Identidad N° 561.810, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de "Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bio-Infecciosos, Farmacológicos y Afines" - Plurianual, resultante de la Licitación Pública Nacional N° 04/2018, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 04/2018 – Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bio-Infecciosos, Farmacológicos y Afines – ID N°. 340.866 – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 340.866.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2018**, convocado por la MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – **Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución D.G.O.C. N° 406 de fecha 06 de junio de 2018.-**

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
MSP y BS

CONSORCIO TESAI PORA

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE NRO: 1

Hospitales, Centros e Institutos, Área Metropolitana

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total cantidad Mínima(IVA incluido)	Precio Total Cantidad Máxima(IVA incluido)
1	76121501-001	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bioinfecciosos, Farmacológicos y Afines	Kilogramos	EVENTO	792.350	1.543.363	6.400	5.071.040.000	9.877.523.200
Precio Total								**5.071.040.000**	**9.877.523.200**

LOTE NRO: 2

I Región Sanitaria - Concepción

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total cantidad Mínima(IVA incluido)	Precio Total Cantidad Máxima(IVA incluido)
1	76121501-001	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bioinfecciosos, Farmacológicos y Afines	Kilogramos	EVENTO	15.000	30.000	9.000	135.000.000	270.000.000
Precio Total								**135.000.000**	**270.000.000**

LOTE NRO: 3

II Región Sanitaria - San Pedro

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total cantidad Mínima(IVA incluido)	Precio Total Cantidad Máxima(IVA incluido)
1	76121501-001	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bioinfecciosos, Farmacológicos y Afines	Kilogramos	EVENTO	52.800	105.600	5.500	290.400.000	580.800.000
Precio Total								**290.400.000**	**580.800.000**

LOTE NRO: 4

III Región Sanitaria - Cordillera

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total cantidad Mínima(IVA incluido)	Precio Total Cantidad Máxima(IVA incluido)
1	76121501-001	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bioinfecciosos, Farmacológicos y Afines	Kilogramos	EVENTO	30.490	60.981	4.500	137.205.000	274.414.500
Precio Total								**137.205.000**	**274.414.500**

LOTE NRO: 5

IV Región Sanitaria - Guaira

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total cantidad Mínima(IVA incluido)	Precio Total Cantidad Máxima(IVA incluido)
1	76121501-001	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bioinfecciosos, Farmacológicos y Afines	Kilogramos	EVENTO	32.500	65.000	5.000	162.500.000	325.000.000
Precio Total								**162.500.000**	**325.000.000**

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

CONSORCIO TESAI PORÃ

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRTACIONES

LOTE NRO: 6

V Región Sanitaria - Caaguazú

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total cantidad Mínima(IVA incluido)	Precio Total Cantidad Máxima(IVA incluido)
1	76121501-001	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bioinfecciosos, Farmacológicos y Afines	Kilogramos	EVENTO	32.980	65.960	5.000	164.900.000	329.800.000
Precio Total								**164.900.000**	**329.800.000**

LOTE NRO: 7

VI Región Sanitaria - Caazapá

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total cantidad Mínima(IVA incluido)	Precio Total Cantidad Máxima(IVA incluido)
1	76121501-001	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bioinfecciosos, Farmacológicos y Afines	Kilogramos	EVENTO	10.000	20.000	8.000	80.000.000	160.000.000
Precio Total								**80.000.000**	**160.000.000**

LOTE NRO: 8

VII Región Sanitaria - Itapuá

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total cantidad Mínima(IVA incluido)	Precio Total Cantidad Máxima(IVA incluido)
1	76121501-001	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bioinfecciosos, Farmacológicos y Afines	Kilogramos	EVENTO	30.957	61.914	4.700	145.497.900	290.995.800
Precio Total								**145.497.900**	**290.995.800**

LOTE NRO: 9

VIII Región Sanitaria - Misiones

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total cantidad Mínima(IVA incluido)	Precio Total Cantidad Máxima(IVA incluido)
1	76121501-001	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bioinfecciosos, Farmacológicos y Afines	Kilogramos	EVENTO	15.313	30.626	5.500	84.221.500	168.443.000
Precio Total								**84.221.500**	**168.443.000**

LOTE NRO: 10

IX Región Sanitaria - Paraguarí

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total cantidad Mínima(IVA incluido)	Precio Total Cantidad Máxima(IVA incluido)
1	76121501-001	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bioinfecciosos, Farmacológicos y Afines	Kilogramos	EVENTO	17.500	35.000	4.000	70.000.000	140.000.000
Precio Total								**70.000.000**	**140.000.000**

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

CONSORCIO TESAI POR

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRTACIONES

LOTE NRO: 11

X Región Sanitaria - Alto Paraná

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total cantidad Mínima(IVA incluido)	Precio Total Cantidad Máxima(IVA incluido)
1	76121501-001	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bioinfecciosos, Farmacológicos y Afines	Kilogramos	EVENTO	65.000	130.000	5.500	357.500.000	715.000.000
Precio Total								**357.500.000**	**715.000.000**

LOTE NRO: 12

XI Región Sanitaria - Central

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total cantidad Mínima(IVA incluido)	Precio Total Cantidad Máxima(IVA incluido)
1	76121501-001	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bioinfecciosos, Farmacológicos y Afines	Kilómetros	EVENTO	8.500	17.000	4.200	35.700.000	71.400.000
Precio Total								**35.700.000**	**71.400.000**

LOTE NRO: 13

XII Región Sanitaria - Ñeembucú

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total cantidad Mínima(IVA incluido)	Precio Total Cantidad Máxima(IVA incluido)
1	76121501-001	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bioinfecciosos, Farmacológicos y Afines	Kilogramos	EVENTO	7.483	14.966	5.000	37.415.000	74.830.000
Precio Total								**37.415.000**	**74.830.000**

LOTE NRO: 14

XII Región Sanitaria - Amambay

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total cantidad Mínima(IVA incluido)	Precio Total Cantidad Máxima(IVA incluido)
1	76121501-001	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bioinfecciosos, Farmacológicos y Afines	Kilogramos	EVENTO	6.500	13.000	6.000	39.000.000	78.000.000
Precio Total								**39.000.000**	**78.000.000**

LOTE NRO: 15

XIV Región Sanitaria - Canindeyú

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total cantidad Mínima(IVA incluido)	Precio Total Cantidad Máxima(IVA incluido)
1	76121501-001	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bioinfecciosos, Farmacológicos y Afines	Kilogramos	EVENTO	10.000	20.000	5.000	50.000.000	100.000.000
Precio Total								**50.000.000**	**100.000.000**

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
S.P.V.B.S.

CONSORCIO TESAI PORÃ

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRTACIONES

LOTE NRO: 16

XV Región Sanitaria - Pdte. Hayes

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total cantidad Mínima(IVA incluido)	Precio Total Cantidad Máxima(IVA incluido)
1	76121501-001	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bioinfecciosos, Farmacológicos y Afines	Kilogramos	EVENTO	9.978	19.956	5.000	49.890.000	99.780.000
Precio Total								**49.890.000**	**99.780.000**

LOTE NRO: 17

XVIII Región Sanitaria - Capital

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total cantidad Mínima(IVA incluido)	Precio Total Cantidad Máxima(IVA incluido)
1	76121501-001	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bioinfecciosos, Farmacológicos y Afines	Kilogramos	EVENTO	4.000	8.000	4.000	16.000.000	32.000.000
Precio Total								**16.000.000**	**32.000.000**

PRECIO TOTAL EN BASE A CANTIDAD MINIMA Y CANTIDAD MAXIMA	**6.926.269.400**	**13.587.986.500**

El **Monto Total Máximo** del presente contrato asciende a la suma de **GUARANÍES TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (Gs. 13.587.986.500)** IVA incluido.

El **Monto Total Mínimo** del presente contrato asciende a la suma de **GUARANÍES SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS (Gs. 6.926.269.400)** IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizara el pago vía acreditación en cuenta bancaria Cta. Cte. en Gs. Nº 14-00165F60-08- Banco Continental

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma del contrato hasta 12 meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, Conforme a la orden de trabajo que será emitida una vez firmado el contrato.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

CONSORCIO TESAI PORA

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRTACIONES

Lote Nº	Descripción de los Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas
LOTE 1 - " Hospitales, Centros e Institutos, Área Metropolitana "		
1	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bioinfecciosos, Farmacológicos y Afines.	Deberá ser realizado teniendo en cuenta todas las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC, y además deberá ajustarse a los requisitos establecidos en la legislación Vigente.-
LOTE 2 - " I Región Sanitaria – Concepción "		
1	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bioinfecciosos, Farmacológicos y Afines.	Deberá ser realizado teniendo en cuenta todas las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC, y además deberá ajustarse a los requisitos establecidos en la legislación Vigente.-
LOTE 3 - " II Región Sanitaria – San Pedro "		
1	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bioinfecciosos, Farmacológicos y Afines.	Deberá ser realizado teniendo en cuenta todas las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC, y además deberá ajustarse a los requisitos establecidos en la legislación Vigente.-
LOTE 4 - " III Región Sanitaria – Cordillera "		
1	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bioinfecciosos, Farmacológicos y Afines.	Deberá ser realizado teniendo en cuenta todas las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC, y además deberá ajustarse a los requisitos establecidos en la legislación Vigente.-
LOTE 5 - " IV Región Sanitaria – Guaira "		
1	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bioinfecciosos, Farmacológicos y Afines.	Deberá ser realizado teniendo en cuenta todas las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC, y además deberá ajustarse a los requisitos establecidos en la legislación Vigente.-
LOTE 6 - " V Región Sanitaria – Caaguazú "		
1	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bioinfecciosos, Farmacológicos y Afines.	Deberá ser realizado teniendo en cuenta todas las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC, y además deberá ajustarse a los requisitos establecidos en la legislación Vigente.-
LOTE 7 - " VI Región Sanitaria – Caazapá "		
1	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bioinfecciosos, Farmacológicos y Afines.	Deberá ser realizado teniendo en cuenta todas las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC, y además deberá ajustarse a los requisitos establecidos en la legislación Vigente.-
LOTE 8 - " VII Región Sanitaria – Itapuá "		
1	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bioinfecciosos, Farmacológicos y Afines.	Deberá ser realizado teniendo en cuenta todas las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC, y además deberá ajustarse a los requisitos establecidos en la legislación Vigente.-
LOTE 9 - " VIII Región Sanitaria – Misiones "		
1	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bioinfecciosos, Farmacológicos y Afines.	Deberá ser realizado teniendo en cuenta todas las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC, y además deberá ajustarse a los requisitos establecidos en la legislación Vigente.-
LOTE 10 - " IX Región Sanitaria – Paraguarí "		
1	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bioinfecciosos, Farmacológicos y Afines.	Deberá ser realizado teniendo en cuenta todas las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC, y además deberá ajustarse a los requisitos establecidos en la legislación Vigente.-
LOTE 11 - " X Región Sanitaria – Alto Paraná "		
1	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bioinfecciosos, Farmacológicos y Afines.	Deberá ser realizado teniendo en cuenta todas las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC, y además deberá ajustarse a los requisitos establecidos en la legislación Vigente.-
LOTE 12 - " XI Región Sanitaria – Central "		
1	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bioinfecciosos, Farmacológicos y Afines.	Deberá ser realizado teniendo en cuenta todas las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC, y además deberá ajustarse a los requisitos establecidos en la legislación Vigente.-
LOTE 13 - " XII Región Sanitaria – Ñeembucu "		
1	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bioinfecciosos, Farmacológicos y Afines.	Deberá ser realizado teniendo en cuenta todas las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC, y además deberá ajustarse a los requisitos establecidos en la legislación Vigente.-
LOTE 14 - " XIII Región Sanitaria – Amambay "		
1	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bioinfecciosos, Farmacológicos y Afines.	Deberá ser realizado teniendo en cuenta todas las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC, y además deberá ajustarse a los requisitos establecidos en la legislación Vigente.-
LOTE 15 - " XIV Región Sanitaria – Canindeyú "		

Ing. Mat. Sergio Barnes
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
S.P.B.S.

CONSORCIO TESAI PORÃ

Lote Nº	Descripción de los Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas
1	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bioinfecciosos, Farmacológicos y Afines.	Deberá ser realizado teniendo en cuenta todas las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC, y además deberá ajustarse a los requisitos establecidos en la legislación Vigente.-
LOTE 16 - " XV Región Sanitaria – Pdte. Hayes "		
1	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bioinfecciosos, Farmacológicos y Afines.	Deberá ser realizado teniendo en cuenta todas las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC, y además deberá ajustarse a los requisitos establecidos en la legislación Vigente.-
LOTE 17 - " XVIII Región Sanitaria – Capital "		
1	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bioinfecciosos, Farmacológicos y Afines.	Deberá ser realizado teniendo en cuenta todas las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC, y además deberá ajustarse a los requisitos establecidos en la legislación Vigente.-

1) OBJETO:

Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bioinfecciosos Farmacológicos y Afines generados en los Establecimientos dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en las cantidades, frecuencias y horarios establecidos en el Contrato.-

2) MARCO LEGAL:

Ley Nº 836/80 "Código Sanitario"

Ley Nº 3.361/07 "De Residuos Generados en los Establecimientos de Salud y Afines"

Ley Nº 294/93 "Evaluación de Impacto Ambiental"

Decreto Nº 6538/11 "Que Reglamenta la Ley Nº 3.361/07"

3) DEL SERVICIO CONTRATADO:

a) La Unidad Ejecutora Privada deben prestar el Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Generados por establecimientos de Salud.-

b) La Unidad Ejecutora Privada debe estar Registrada y contar con la Habilitación Sanitaria para la gestión integral de los Residuos Generados en los establecimientos de Salud y Afines, Área de cobertura Nacional; expedida por la DIGESA (Dirección General de Salud Ambiental).-

c) Los Vehículos y equipos de recolección y transporte de la Unidad Ejecutora Privada que se empleen en las actividades comprendidas en el manejo de residuos sólidos deben estar aprobados y habilitados por la DIGESA, y cumplir con las especificaciones técnicas de las reglamentaciones vigentes, disponiendo además de las habilitaciones municipales y gubernamentales específicas para el transporte de residuos peligrosos.-

d) La Unidad Ejecutora Privada garantizará a DIGESA por medio de una Declaración Jurada, que sus vehículos recolectores posean una capacidad mínima de carga (en conjunto) del 30% de las cantidades mensuales máximas solicitadas, de los lotes para los cuales presenta cotización, con el fin de que estos sean suficientes para Efectuar las recolecciones conforme a los Ruteos y frecuencias establecidas en el Plan de Entregas del PBC, conforme a las habilitaciones de vehículos otorgadas por DIGESA.-

e) El método de Tratamiento a ser utilizado por la Unidad Ejecutora Privada será conforme a lo estipulado en los Art. Nº 31, 32 y 33 de la Ley Nº 3361/07.-

f) Las facturas a crédito presentadas por la Unidad Ejecutora Privada serán canceladas por el M.S.P.y B.S. en base a los Kilogramos de Residuos recolectados que se encuentren efectivamente pesados.-

g) La Unidad Ejecutora privada debe presentar el Plan de Gestión para el cumplimiento de la Recolección, Transporte, Tratamiento y disposición Final mediante una propuesta técnica indicando el cronograma de recolección, frecuencias, rutas y horarios de recolección, indicando jornada diurna y nocturna, caso necesario DIGESA establece como jornada de recolección de Residuos el Horario: Diurno de 07:00 a 17:00 hs. y Nocturno de 17:01 a 22:00 hs. Así mismo se deberá detallar cuáles de los Establecimientos tendrán recolección nocturna.-

h) El Servicio abarca todo el territorio nacional, con una frecuencia de recolección tal que no permita la acumulación exagerada de los residuos en los diferentes Establecimientos de Salud. La DIGESA, podrá modificar parcial o totalmente las frecuencias establecidas en el PLAN DE ENTREGAS, conforme a las necesidades de los Servicios asistenciales.-

i) Durante el proceso de Control de Peso de los residuos recolectados en cada Establecimiento de Salud, la Unidad Ejecutora Privada deberá utiliza un sistema que garantice la integridad de los envases contenedores de los residuos, no permitiendo el derrame o salida de los mismos desde el retiro hasta su tratamiento.-

Ing. MIGUEL ROBERTO ... Director General ... General Operativa de Contrataciones ... M.S.P. y B.S.

CONSORCIO TESAI PORÃ

j) DIGESA eventualmente podrá solicitar los servicios especiales en casos Excepcionales o de Emergencia Sanitaria, previo acuerdo entre las partes.-
k) La Empresa deberá atender el cumplimiento de las Ordenanzas Municipales que regulen este tipo de Servicio.-
l) La DIGESA podrá solicitar la inclusión de cualquier Establecimientos de Salud dependiente del M.S.P. y B.S. para el Servicio de Recolección, el cual podrá ser incluido en el Lote que corresponda dependiendo de la ubicación del Establecimiento
4) RECURSOS HUMANOS:
a) La Unidad Ejecutora Privada deberá contar con la cantidad suficiente de personal capacitado en el manejo de Residuos Hospitalarios y afines, para la ejecución del Servicio de Recolección de Residuos, los mismos deberán estar dotados de todos los elementos de protección individual establecida en la Reglamentación Nacional vigente. La unidad Ejecutora Privada deberá presentar periódicamente a DIGESA el detalle de los cursos de capacitación efectuado a sus funcionarios.-
b) DIGESA remitirá a la Unidad Ejecutora Privada el listado de los funcionarios responsables de cada Establecimiento de Salud para la firma de las planillas, antes del inicio de los Servicios objeto del Contrato. Siempre que haya modificaciones en la nómina de responsables, la DIGESA informará por escrito a la Unidad Ejecutora Privada de dichas modificaciones.-
c) La Empresa Concesionaria debe remitir a DIGESA al inicio del contrato, el listado con los datos personales de sus funcionarios designados para la tarea de recolección de los Residuos Hospitalarios, así mismo el resultado de los exámenes médicos de control de los mismos.-
5) CONTROL Y MONITOREO:
a) Los Vehículos de la Unidad Ejecutora Privada contarán con un servicio de monitoreo Satelital de movimiento en rutas, durante las veinticuatro horas, con un acceso on-line a través de INTERNET, cuya clave deberá ser remitida a la Dirección de Residuos Sólidos y Dirección de Administración y Finanzas de la DIGESA, a fin de que esta pueda tener acceso a la ubicación exacta de los mismos.-
b) La Unidad Ejecutora Privada deberá contar con un sistema de elaboración diaria de planilla de Residuos recolectados por centro asistencial que se remitirá vía internet diariamente a la Dirección de Correo Electrónico ***digesa.escobar@hotmail.com***.-
c) La Unidad Ejecutora Privada deberá elaborar y remitir a DIGESA informes mensuales detallados de la gestión de los servicios y los inconvenientes detectados en su prestación.-
f) Los Residuos recolectados en cada Establecimiento de Salud deben ser pesados y registrados en una planilla diseñada por DIGESA para tal fin, en presencia de los Encargados de cada Institución. Las planillas deben ser presentadas en forma mensual a DIGESA para el control y para los trámites de facturación por el servicio prestado.-
d) El pesaje de los residuos será efectuado por la Báscula de los Establecimientos de Salud, y los valores resultantes serán aceptados como válidos tanto por la DIGESA como por la Unidad Ejecutora Privada. Únicamente en el caso de que el Establecimiento de Salud no cuente con equipo para el Pesaje o el mismo se encuentre averiado será utilizado el equipo que dispone la Unidad Ejecutora Privada y los valores resultantes del pesaje serán aceptados tanto por la DIGESA y como por la Unidad Ejecutora Privada.-
e) Los residuos a ser retirados de cada Establecimiento de Salud deben ser pesados con equipos que mantengan inalterado la integridad de los envases. El peso debe ser registrado en una planilla la cual deberá llevar la firma y aclaración de los responsables asignados para la prestación del Servicio (en triplicado) y refrendado por el responsable de cada establecimiento de Salud, sin las cuales la Planilla no será tomada como válida a los efectos de considerar el pago de la deuda. En el caso de que no se encuentre el Responsable Técnico para la Firma de la Planilla, el mismo deberá ser Firmado por otro funcionario del Establecimiento de Salud y se deberá aclarar que en el momento no se encuentra el responsable.- En el caso de que no se pueda retirar los Residuos por causas ajenas (Mal estado del camino, Transito interrumpido, Establecimiento de Salud cerrado), deberá acompañar a la Planilla de Recolección un informe descriptivo con imágenes del motivo por el cual no se pudo realizar la recolección.-
6) SEGURIDAD DEL SERVICIO:
a) La Unidad Ejecutora Privada no podrá interrumpir el servicio durante el tiempo de vigencia del contrato, salvo inconvenientes de fuerza mayor ajenos a su responsabilidad establecidas en el presente PBC (alteraciones de orden público, guerras y/o catástrofes naturales). La unidad Ejecutora Privada deberá providenciar los medios necesarios para sustituir indisponibilidad de móviles recolectores o falta de personal especializados para la recolección.-

Lic. Sergio Barrios
Dirección General
Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

CONSORCIO TESAI POR

b) La Unidad Ejecutora Privada deberá cumplir a cabalidad con las frecuencias establecidas en el Plan de Entregas del contrato, realizando el retiro total de los Residuos almacenados en las casetas de los Establecimientos de Salud o hasta las cantidades máximas autorizadas por la DIGESA.-
c) La Unidad Ejecutora Privada deberá presentar un Plan de Contingencias para enfrentar situaciones de emergencia, presentando de manera clara las medidas a tomar en casos de incidente o accidentes en el manejo de los residuos, considerando la capacitación del personal para su implementación.-
d) En casos de falta de pago de los servicios por un término superior a 4(cuatro) meses, la Unidad Ejecutora privada podrá disminuir la Frecuencias hasta el 50% de la estipulada en el Plan de Entregas del Presente PBC, previa comunicación por escrito a la DIGESA.-
e) En los casos en que la falta de pago sea superior a los 8(ocho) meses, la unidad ejecutora privada estará facultada a suspender los servicios, EXCEPTO aquellos que cuenten con Partos por Cesárea, Terapia Intermedia e Intensiva y Cirugías Mayores, para la cual la DIGESA elaborará el listado correspondiente, previa solicitud de la Unidad Ejecutora Privada.-
f) DIGESA podrá solicitar a la Unidad Ejecutora Privada la realización de Servicios Especiales, fuera de los establecidos en el presente P.B.C, en caso de Emergencia Sanitaria. En este caso la Unidad Ejecutora Privada se compromete a realizar los Servicios Especiales con los mismos precios establecidos en el contrato de acuerdo a la Distancia de los mismos, previo acuerdo entre las partes sobre la modalidad de Ejecución, plazos y modalidad de facturación y pago. La Empresa deberá atender el cumplimiento con las Ordenanzas Municipales que regulen este tipo de Servicio.-
7) DEL GENERADOR:
a) Los Establecimientos de Salud deberán almacenar sus residuos Bioinfecciosos en forma separada a los residuos comunes, y dentro del Establecimiento conforme a la reglamentación vigente.-
b) Cada Establecimiento de Salud debe designar un Responsable Técnico del control de la Gestión interna de los residuos, desde el punto de origen hasta el almacenamiento.-
c) El Establecimiento de Salud debe nominar dos personas responsables para la Entrega de los Residuos a la Unidad Ejecutora Privada que a la vez será el encargado de verificar el peso de los residuos recolectados, registrar y firmar la planilla proveída por la DIGESA para el efecto
d) Deberán contar con Recursos Humanos capacitados y Recursos Financieros para dotar de los materiales y elementos necesarios (bolsas negras, blancas y rojas, recipientes rígidos para los residuos corto punzantes, contenedores) y elementos de bioseguridad para el adecuado manejo a nivel intra-hospitalario de los residuos de esta naturaleza, conforme a la reglamentación vigente en la materia.-
e) Los Establecimientos de Salud deberán clasificar los residuos hospitalarios de acuerdo a su naturaleza y característica según lo establecido en la Ley Nº 3361/07 y su Decreto Reglamentario Nº 6538/11, en el mismo punto de generación y origen, para su posterior almacenamiento en locales adecuados de donde los mismos serán retirados por la Unidad Ejecutora Privada.-
f) Los Establecimientos de Salud deberán entregar los residuos a la Unidad Ejecutora Privada, correctamente dispuestos en los recipientes apropiados, y clasificados conforme a cada tipo de residuo Hospitalario. De no realizarse de esta manera la Unidad Ejecutora Privada deberá dar aviso de forma inmediata a la DIGESA, pudiendo este, negarse al retiro de los residuos, para lo cual se labrará un acta en el cual se detalle los inconvenientes encontrados.-
g) El establecimiento de Salud debe estar informado de las cantidades máximas permitidas, además de los horarios y frecuencias de recolección.-
h) El Establecimiento de Salud deberá comunicar por escrito a DIGESA el incumplimiento de la frecuencia de recolección y cualquier otra irregularidad presentada, para la implementación de las medidas correctivas.-
i) Los establecimientos de Salud deberán presentar de forma mensual a la Dirección de Residuos sólidos de la DIGESA, las copias del duplicado de las planillas diseñadas por DIGESA para el registro del peso de los residuos, para los controles cruzados.-
8) DE LA DIGESA:
a) La Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA, del M.S.P. y B.S. es la Administradora y gerenciadora del contrato para recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos hospitalarios.-
b) Todos los contactos de la Unidad Ejecutora Privada respecto a la interpretación, ejecución, inconvenientes, etc., surgidos durante la vigencia de su contrato, serán hechos a través de DIGESA
c) DIGESA es la responsable por el control y la fiscalización de los servicios ejecutados por la Unidad Ejecutora Privada, así como de la tramitación de los documentos necesarios, durante la vigencia del Contrato.-

Ing. MARIO Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
Dirección General de Salud Ambiental

CONSORCIO TESAI PORÃ

d) DIGESA podrá efectuar verificaciones, inspecciones y controles a las instalaciones y vehículos, así como del personal y de los equipos, de la Unidad Ejecutora Privada; cuando lo considere necesario.-
e) DIGESA es la responsable por la emisión de las Órdenes de Servicio necesarias para la Ejecución del Servicio por parte de la Unidad Ejecutora Privada. DIGESA entregará las Órdenes de Servicio correspondiente a un determinado periodo, como máximo hasta 5(cinco) días anteriores al inicio del periodo considerado. La Unidad Ejecutora Privada solo podrá Ejecutar el servicio cuando disponga de las Ordenes de Servicio completas y debidamente firmadas por las personas autorizadas.-
f) En función del Servicio, y a la cantidad de residuos generados en cada Establecimiento de Salud del Ministerio, DIGESA podrá emitir Ordenes de Servicio adicionales para un determinado periodo; debiendo la Unidad Ejecutora Privada realizar el servicio solicitado, en el periodo considerado.-
g) En caso de existir retiros de residuos excedentes a los máximos establecidos en las Ordenes de Servicio en un determinado Establecimiento de Salud, en un determinado periodo, DIGESA computará los excesos y los considerará en la medición del periodo siguiente, caso no emita una Orden de Servicio adicional por el excedente retirado.-
9) OBLIGACIONES EXTRAORDINARIAS Y POR UNICA VEZ:
1. La Unidad Ejecutora Privada que resultare adjudicada con la mayor cantidad de Lotes, proveerá a DIGESA dentro de los 3 (tres) primeros meses del Contrato, y por única vez, para ser distribuidos a los Diferentes establecimientos de Salud, los materiales que se detallan a continuación:
· 2.000 (mil) Uds. de Afiches con medidas y texto establecidos por la DIGESA. Los costos inherentes al diseño de los Afiches quedará a cargo de la Unidad Ejecutora Privada, con la aprobación de la Contratante.-
. 1000 (mil) impresiones de la Ley Nº 3361/07 y su Decreto Nº 6538/11.
· 15.000 (quince mil) Unidades de Bolsas para Residuos Bioinfecciosos de Color Blanco para Residuos del Tipo IV, según lo estipulado en el Anexo II del Decreto N° 6538/11 que reglamenta la LEY N° 3361/07, y cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO III del presente PBC.-.-
. 15.000 (quince mil)Unidades de Bolsas para Residuos Comunes de Color negro para Residuos del Tipo I, según lo estipulado en el Anexo II del Decreto N° 6538/11 que reglamenta la LEY N° 3361/07, y cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO III del presente PBC.-.-
· 15.000 (quince mil) Unidades de Bolsas para Residuos Bio-infecciosos de Color Rojo para Residuos del Tipo II, según lo estipulado en el Anexo II del Decreto N° 6538/11 que reglamenta la LEY N° 3361/07, y cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO III del presente PBC.-.-
. 6000(seis mil) Unidades de contenedores rígidos descartables para residuos Punzo cortantes del Tipo III, según lo estipulado en el Anexo II del Decreto N° 6538/11 que reglamenta la LEY N° 3361/07, y cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO IV del presente PBC.-.-
· 500 (quinientas) Unidades de Contenedores de 60 Litros, con logotipo de Riesgo Biológico y de la DIGESA impreso en el Contenedor, y cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO I del presente PBC.-
En caso de Existir más de un proveedor adjudicado, estas cantidades serán establecidas como sigue; La empresa que tiene el mayor porcentaje de adjudicación deberá proveer el 70% de los bienes. La empresa que tiene el menor porcentaje de adjudicación deberá proveer el 30% de los bienes

Plan de Entrega (Servicios)

LOTE Nº 1: HOSPITALES, CENTROS E INSTITUTOS, ÁREA METROPOLITANA

N°	Código Catalogo	Establecimientos de Salud	Unidad de Medida	Periodicidad de Recolección
1	76121501-001	Hospital Nacional de Itaugua	Kg	Lunes a Sábado
2	76121501-001	Centro de Trauma Prof. Dr. Manuel Giani	Kg.	Lunes a Sábado
3	76121501-001	Hospital General Barrio Obrero	Kg.	Lunes a Sábado
4	76121501-001	Centro Nacional del Quemado	Kg.	Lunes a Sábado
5	76121501-001	Hospital de Luque	Kg.	Lunes a Sábado
6	76121501-001	Hospital Mat. Inf. San Pablo	Kg.	Lunes a Sábado
7	76121501-001	Hospital Pediátrico Niños de Acosta Ñu	Kg.	3 Veces por Semana
8	76121501-001	Hospital Juan Max Boettner - INERAM	Kg.	Lunes a Sábado

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

CONSORCIO TESAJ PORÃ

9	76121501-001	Instituto de Medicina Tropical	Kg.	Lunes a Sábado
10	76121501-001	Laboratorio Central de Salud Pública	Kg.	Lunes a Sábado
11	76121501-001	Programa Nacional de Lucha contra el SIDA	Kg.	Lunes a Sábado
12	76121501-001	Instituto Nacional del Cáncer	Kg.	3 Veces por Semana
13	76121501-001	Hospital de Lambaré	Kg.	3 Veces por Semana
14	76121501-001	Hospital Distrital de Ñemby	Kg.	3 Veces por Semana
15	76121501-001	Hospital Mat. Inf. de San Lorenzo (Calle'i)	Kg.	3 Veces por Semana
16	76121501-001	Hospital Mat. Inf. Loma Pyta	Kg.	3 Veces por Semana
17	76121501-001	Hospital Mat. Inf. Fernando de la Mora	Kg.	3 Veces por Semana
18	76121501-001	Hospital Mat. Inf. Santísima Trinidad	Kg.	3 Veces por Semana
19	76121501-001	Hospital Mat. Inf. Mariano R. Alonso	Kg.	3 Veces por Semana
20	76121501-001	Hospital Mat. Inf. de Limpio	Kg.	3 Veces por Semana
21	76121501-001	Hospital de Capiatá	Kg.	3 Veces por Semana
22	76121501-001	Hospital Distrital de Villeta	Kg.	2 Veces por Semana
23	76121501-001	Hospital Distrital de Ita	Kg.	2 Veces por Semana
24	76121501-001	Hospital Materno Infantil de Villa Elisa	Kg.	3 Veces por Semana
25	76121501-001	Hospital Psiquiátrico	Kg.	2 Veces por Semana
26	76121501-001	Hospital del Indígena	Kg.	2 Veces por Semana
27	76121501-001	Laboratorio de Anatomía Patológica	Kg.	1 Vez por Semana
28	76121501-001	Laboratorio de Lepra	Kg.	1 Vez por Semana
29	76121501-001	Centro Antirrábico Nacional	Kg.	1 Vez por Semana
30	76121501-001	Centro Nac. de Control de Adicciones	Kg.	1 Vez por Semana
31	76121501-001	S.E.M.E	Kg.	3 Veces por Semana
32	76121501-001	Hogar de Ancianos Santo Domingo	Kg.	1 Vez por Semana
33	76121501-001	Instit. Nacional de Cardiología - Hospital San Jorge	Kg	3 Veces por Semana
34	76121501-001	Instit. Nacional de Alimentación y Nutrición	Kg	1 Vez por Semana
35	76121501-001	Dirección General de Salud Ambiental	Kg.	1 Vez por Semana
36	76121501-001	Centro de Salud de Itaugua	Kg.	2 Veces por Semana
37	76121501-001	Centro de Especialidades Cardiovasculares de Ypané	Kg.	1 Vez a la Semana
38	76121501-001	Centro Nacional de Servicio de Sangre	Kg.	3 Veces por Semana
39	76121501-001	Centro Odontológico de Villa Bonita	Kg.	2 Veces por Semana
40	76121501-001	Centro Ciudad Mujer	Kg.	2 Veces por Semana

LOTE Nº 2: I REGIÓN SANITARIA – CONCEPCIÓN

N°	Código Catalogo	Establecimientos de Salud	Unidad de Medida	Periodicidad de Recolección
1	76121501-001	Hospital Regional de Concepción	Kg.	1 Vez por Semana
2	76121501-001	Hospital Distrital de Horqueta	Kg.	1 Vez por Semana
3	76121501-001	Hospital Distrital de Loreto	Kg.	1 Vez por Semana
4	76121501-001	Centro de Salud de Belén	Kg.	1 Vez por Semana
5	76121501-001	USF Capitán Jiménez	Kg.	1 Vez por Semana

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

CONSORCIO TESAI POR

LOTE Nº 3: II REGIÓN SANITARIA – SAN PEDRO

N°	Código Catalogo	Establecimientos de Salud	Unidad de Medida	Periodicidad de Recolección
1	76121501-001	Hospital Regional de San Pedro	Kg.	1 Vez por Semana
2	76121501-001	Hospital Distrital de San Estanislao	Kg.	1 Vez por Semana
3	76121501-001	Hospital de Santa Rosa del Aguaray	Kg.	1 Vez por Semana
4	76121501-001	Centro de Salud de Itacurubi del Rosario	Kg.	1 Vez por Semana
5	76121501-001	Centro de Salud de General Aquino	Kg.	1 Vez por Semana
6	76121501-001	Centro de Salud de Villa del Rosario	Kg.	1 Vez por Semana
7	76121501-001	Centro de Salud de Capiibary	Kg.	1 Vez por Semana
8	76121501-001	Centro de Salud de Chore	Kg.	1 Vez por Semana
9	76121501-001	Puesto de Salud de Nueva Germania	Kg	1 Vez por Semana
10	76121501-001	Puesto de Salud de 25 de Diciembre	Kg	1 Vez por Semana
11	76121501-001	Puesto de Salud de Yataity del Norte	Kg	1 Vez por Semana
12	76121501-001	Puesto de Salud de Yryvucua	Kg	1 Vez por Semana
13	76121501-001	Puesto de Salud de Lima	Kg	1 Vez por Semana
14	76121501-001	USF - Guayaibi	Kg	1 Vez por Semana
15	76121501-001	Centro de Salud de Unión	Kg	1 Vez por Semana
16	76121501-001	Centro de Salud de Antequera	Kg	1 Vez por Semana
17	76121501-001	Centro de Salud de San Pablo	Kg	1 Vez por Semana
18	76121501-001	Centro de Salud de Cruce Liberación	Kg	1 Vez por Semana
19	76121501-001	Centro de Salud de Tacuatí	Kg	1 Vez por Semana
20	76121501-001	USF – General Resquin	Kg	1 Vez mes

LOTE Nº 4: III REGIÓN SANITARIA – CORDILLERA

N°	Código Catalogo	Establecimientos de Salud	Unidad de Medida	Periodicidad de Recolección
1	76121501-001	Hospital Regional de Caacupé	Kg.	3 Veces por Semana
2	76121501-001	Centro de Salud de Arroyos y Esteros	Kg.	1 Vez por Semana
3	76121501-001	Centro de Salud de Altos	Kg.	1 Vez por Semana
4	76121501-001	Centro de Salud de Piribebuy	Kg.	1 Vez por Semana
5	76121501-001	Centro de Salud de Eusebio Ayala	Kg.	1 Vez por Semana
6	76121501-001	Centro de Salud de Tobatí	Kg.	1 Vez por Semana
7	76121501-001	Centro de Salud de Itacurubi	Kg.	1 Vez por Semana
8	76121501-001	Centro de Salud de Emboscada	Kg.	1 Vez por Semana
9	76121501-001	Centro de Salud de San Bernardino	Kg.	1 Vez por Semana
10	76121501-001	Centro de Salud de Nueva Colombia	Kg.	1 Vez por Semana
11	76121501-001	Centro de Salud de Loma Grande	Kg.	1 Vez por Semana
12	76121501-001	Centro de Salud de Santa Elena	Kg.	1 Vez por Semana
13	76121501-001	Centro de Salud de Mbokayaty de Yhaguy	Kg.	1 Vez por Semana
14	76121501-001	Centro de Salud de Atyra	Kg.	1 Vez por Semana
15	76121501-001	Puesto de Salud de Caraguatay	Kg.	1 Vez por Semana
16	76121501-001	Puesto de Salud de Isla Pucú	Kg.	1 Vez por Semana
17	76121501-001	Puesto de Salud de Juan de Mena	Kg.	1 Vez por Semana
18	76121501-001	Puesto de Salud de 1º de Marzo	Kg.	1 Vez por Semana
19	76121501-001	Puesto de Salud de San José Obrero	Kg.	1 Vez por Semana
21	76121501-001	Puesto de Salud de Valenzuela	Kg.	1 Vez por Semana

CONSORCIO TESAI PO

LOTE Nº 5: IV REGIÓN SANITARIA – GUAIRA

N°	Código Catalogo	Establecimientos de Salud	Unidad de Medida	Periodicidad de Recolección
1	76121501-001	Hospital Regional de Villarrica	Kg.	3 Veces por Semana
2	76121501-001	Puesto de Salud de Mbocayaty	Kg.	1 Vez por Mes
3	76121501-001	Centro de Salud de Mauricio José Troche	Kg.	1 Vez por Mes
4	76121501-001	Centro de Salud de Eugenio A. Garay	Kg.	1 Vez por Mes
5	76121501-001	Centro de Salud de Iturbe	Kg.	1 Vez por Mes
6	76121501-001	Centro de Salud de Ñumi	Kg.	1 Vez por Mes
7	76121501-001	Centro de Salud San Salvador	Kg.	1 Vez por Mes
8	76121501-001	Puesto de Salud de Yataity	Kg.	1 Vez por Mes
9	76121501-001	Centro de Salud de Paso Yobai	Kg.	2 Veces por Mes
10	76121501-001	Hospital Distrital de Colonia Independencia	Kg.	2 Veces por Mes
11	76121501-001	Clínica del Barrio San Miguel	Kg.	1 Vez por Mes
12	76121501-001	Centro de Salud de Natalicio Talavera	Kg.	1 Vez por Mes
13	76121501-001	Centro de Salud de Fassardi	Kg.	1 Vez por Mes
14	76121501-001	Unidad de Salud de la Familia de Km 22	Kg.	1 Vez por Mes
15	76121501-001	Unidad de Salud de la Familia de San Salvador	Kg.	1 Vez por Mes
16	76121501-001	Unidad de Salud de la Familia de Félix Pérez Cardozo	Kg.	1 Vez por Mes
17	76121501-001	Unidad de Salud de la Familia de Coronel Martínez	Kg.	1 Vez por Mes
18	76121501-001	Unidad de Salud de la Familia de Itapé	Kg.	1 Vez por Mes
19	76121501-001	Unidad de Salud de la Familia de Yataity	Kg.	1 Vez por Mes
20	76121501-001	Unidad de Salud de la Familia de Espinillo (Villarrica)	Kg.	1 Vez por Mes
21	76121501-001	Unidad de Salud de la Familia de Mbocayaty	Kg.	1 Vez por Mes
22	76121501-001	Unidad de Salud de la Familia de Jorge Naville	Kg.	1 Vez por Mes
23	76121501-001	Unidad de Salud de la Familia de Ñumi	Kg.	1 Vez por Mes

LOTE Nº 6: V REGIÓN SANITARIA – CAAGUAZU

N°	Código Catalogo	Establecimientos de Salud	Unidad de Medida	Periodicidad de Recolección
1	76121501-001	Hospital Regional de Coronel Oviedo	Kg.	3 Veces por Semana
2	76121501-001	Hospital Distrital de Caaguazú	Kg.	2 Veces por Semana
3	76121501-001	Hospital Distrital de Repatriación	Kg.	1 Vez por Semana
4	76121501-001	Hospital Distrital de Yhu	Kg.	1 Vez por Semana
5	76121501-001	Hospital Distrital de Juan M. Frutos	Kg.	1 Vez por Semana
6	76121501-001	Centro de Salud de 3 de Febrero	Kg.	1 Vez por Semana
7	76121501-001	Centro de Salud de San Joaquín	Kg.	1 Vez por Semana
8	76121501-001	Centro de Salud de San José de los Arroyos	Kg.	1 Vez por Semana
9	76121501-001	Centro de Salud de Nueva Londres	Kg.	1 Vez por Semana
10	76121501-001	Centro de Salud de J. Eulogio Estigarribia	Kg.	1 Vez por Semana
11	76121501-001	Centro de Salud de la Pastora	Kg.	1 Vez por Semana
12	76121501-001	Centro de Salud de Vaquería	Kg.	1 Vez por Semana

LOTE Nº 7: VI REGIÓN SANITARIA – CAAZAPÁ

N°	Código Catalogo	Establecimientos de Salud	Unidad de Medida	Periodicidad de Recolección
1	76121501-001	Hospital Regional de Caazapá	Kg.	3 Veces por Semana

Dirección General Operativa de Contrataciones

CONSORCIO TESAI PORÃ

2	76121501-001	Hospital Distrital de Yuty	Kg.	3 Veces por Semana
3	76121501-001	Hosp. Dist. San Juan Nepomuceno	Kg.	3 Veces por Semana
4	76121501-001	Centro de Salud de Fulgencio Yegros	Kg.	1 Vez por Semana
5	76121501-001	Centro de Salud de Avaí	Kg.	1 Vez por Semana
6	76121501-001	Centro de Salud de Tavai	Kg.	1 Vez por Semana
7	76121501-001	Centro de Salud de Moisés Bertoni	Kg.	1 Vez por Semana
8	76121501-001	Centro de Salud de Maciel	Kg.	1 Vez por Semana
9	76121501-001	Centro de Salud de Buena Vista	Kg.	1 Vez por Semana
10	76121501-001	C.S. de General Morinigo	Kg.	1Vez por Semana

LOTE Nº 8: VII REGIÓN SANITARIA – ITAPUA

N°	Código Catalogo	Establecimientos de Salud	Unidad de Medida	Periodicidad de Recolección
1	76121501-001	Hospital Regional de Encarnación	Kg.	3 Veces por Semana
2	76121501-001	Hospital Distrital de Coronel Bogado	Kg.	1 Vez por Semana
3	76121501-001	Hospital Distrital de Natalio	Kg.	1 Vez por Semana
4	76121501-001	Centro de Salud de Obligado	Kg.	1 Vez por Mes
5	76121501-001	Centro de Salud de Bella Vista	Kg.	1 Vez por Mes
6	76121501-001	Centro de Salud de Capitán Meza	Kg.	1 Vez por Mes
7	76121501-001	C.S de Carmen del Paraná	Kg.	1 Vez por Mes
8	76121501-001	Centro de Salud de Fram	Kg.	1 Vez por Semana
9	76121501-001	Centro de Salud de General Artigas	Kg.	1 Vez por Mes
10	76121501-001	Centro de Salud de General Delgado	Kg.	1 Vez por Mes
11	76121501-001	Centro de Salud de Mayor Otaño	Kg.	1 Vez por Mes
12	76121501-001	Centro de Salud de San Pedro del Paraná	Kg.	1 Vez por Mes
13	76121501-001	Centro de Salud de Yatytay	Kg.	1 Vez por Mes
14	76121501-001	Hospital de Hohenau	Kg.	1 Vez por Mes
15	76121501-001	Hospital de María Auxiliadora	Kg.	1 Vez por Semana
16	76121501-001	Centro de Salud de San Cosme y Damián	Kg.	1 Vez por Mes
17	76121501-001	Centro de Salud General Artigas	Kg.	1 Vez por Mes
18	76121501-001	Centro de Salud de Edelira	Kg.	1 Vez por Mes
19	76121501-001	USF San Isidro Etapa 1	Kg.	1 Vez por Mes
20	76121501-001	USF San Isidro Etapa 7	Kg.	1 Vez por Mes
21	76121501-001	USF San Pedro Etapa 1	Kg.	1 Vez por Mes
22	76121501-001	USF San Pedro Etapa 4	Kg.	1 Vez por Mes
23	76121501-001	USF Ita Paso	Kg.	1 Vez por Mes
24	76121501-001	USF Chaipe	Kg.	1 Vez por Mes
25	76121501-001	USF San Antonio Ypecuru	Kg.	1 Vez por Mes
26	76121501-001	USF Santo Domingo	Kg.	1 Vez por Mes
27	76121501-001	USF Capitán Miranda	Kg.	1 Vez por Mes
28	76121501-001	USF Naranjito	Kg.	1 Vez por Mes
29	76121501-001	Centro de Salud Alto Verá	Kg.	1 Vez por Mes
30	76121501-001	Centro de Salud de Cambyretá	Kg.	1 Vez por Mes
31	76121501-001	Centro de Salud de Carlos Antonio López	Kg.	1 Vez por Mes
32	76121501-001	Centro de Salud de Itapuá Poty	Kg.	1 Vez por Mes
33	76121501-001	Centro de Salud de Jesús	Kg.	1 Vez por Mes

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
General Operativa de Contrataciones
S.P.V.B.S.

CONSORCIO TESAI PORA

34	76121501-001	Centro de Salud de Trinidad	Kg.	1 Vez por Mes
35	76121501-001	Centro de Salud de La Paz	Kg.	1 Vez por Mes
36	76121501-001	Centro de Salud de José Leandro Oviedo	Kg.	1 Vez por Mes
37	76121501-001	Centro de Salud de Nueva Alborada	Kg.	1 Vez por Mes
38	76121501-001	Centro de Salud de Pirapó	Kg.	1 Vez por Mes
39	76121501-001	Centro de Salud de San Juan del Paraná	Kg.	1 Vez por Mes
40	76121501-001	Centro de Salud de San Rafael del Paraná	Kg.	1 Vez por Mes

LOTE Nº 9: VIII REGIÓN SANITARIA – MISIONES

N°	Código Catalogo	Establecimientos de Salud	Unidad de Medida	Periodicidad de Recolección
1	76121501-001	Hospital Regional de San Juan Bta.	Kg.	1 Vez por Semana
2	76121501-001	Hospital Distrital de San Ignacio	Kg.	1 Vez por Semana
3	76121501-001	Hospital de Ayolas	Kg	2 Veces por Mes
4	76121501-001	Centro de Salud de Santa Rosa	Kg.	2 Veces por Mes
5	76121501-001	Centro de Salud de San Miguel	Kg.	2 Veces por Mes

LOTE Nº 10: IX REGIÓN SANITARIA – PARAGUARI

N°	Código Catalogo	Establecimientos de Salud	Unidad de Medida	Periodicidad de Recolección
1	76121501-001	Hospital Regional de Paraguarí	Kg.	3 Veces por Semana
2	76121501-001	Centro de Salud de Yaguarón	Kg.	1 Vez por Semana
3	76121501-001	Hospital Distrital de Carapeguá	Kg.	1 Vez por Semana
4	76121501-001	Centro de Salud de Acahay	Kg.	1 Vez por Semana
5	76121501-001	Hospital de Ybycui	Kg.	1 Vez por Semana
6	76121501-001	Centro de Salud de Mbuyapey	Kg.	1 Vez por Semana
7	76121501-001	Centro de Salud de La Colmena	Kg.	1 Vez por Semana
8	76121501-001	Centro de Salud de Roque González	Kg.	1 Vez por Semana
9	76121501-001	Hospital Distrital de Quiindy	Kg.	1 Vez por Semana
10	76121501-001	Centro de Salud de Pirayu	Kg.	1 Vez por Semana
11	76121501-001	Centro de Salud de Caballero	Kg.	1 Vez por Semana
12	76121501-001	Centro de Salud de Quyquyho	Kg.	1 Vez por Semana
13	76121501-001	Centro de Salud de Caapucu	Kg.	1 Vez por Semana
14	76121501-001	Centro de Salud de Sapucai	Kg.	1 Vez por Semana
15	76121501-001	Centro de Salud de Escobar	Kg.	1 Vez por Semana
16	76121501-001	Puesto de Salud de Tebicuarymi	Kg.	1 Vez por Semana
17	76121501-001	Centro de Salud de Ybytimi	Kg.	1 Vez por Semana

LOTE Nº 11: X REGIÓN SANITARIA – ALTO PARANÁ

N°	Código Catalogo	Establecimientos de Salud	Unidad de Medida	Periodicidad de Recolección
1	76121501-001	Hospital Regional de Ciudad del Este	Kg.	3 Veces por Semana
2	76121501-001	Hospital Distrital de Pdte. Franco	Kg.	3 Veces por Semana
3	76121501-001	Hospital Distrital de Hernandarias	Kg.	3 Veces por Semana
4	76121501-001	Hospital Distrital de Santa Rita	Kg.	2 Veces por Semana
5	76121501-001	Hospital Distrital de Minga Guazú	Kg.	2 Veces por Semana
6	76121501-001	Hospital de Juan León Mallorquín	Kg.	1 Vez por Semana
7	76121501-001	Centro de Salud de Juan E. Oleary	Kg.	1 Vez por Semana
8	76121501-001	Centro de Salud de Sta. Rosa del Monday	Kg.	1 Vez por Semana

Ing. MARIO ARIEL Gerardi Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones

CONSORCIO TESAI PORAVE

9	76121501-001	Centro de Salud de Dr. Raúl Peña	Kg.	1 Vez por Semana
10	76121501-001	Centro de Salud de Domingo Martínez de Irala	Kg.	1 Vez por Semana
11	76121501-001	Centro de Salud de Iruña	Kg.	1 Vez por Semana
12	76121501-001	Centro de Salud de Ñacunday	Kg.	1 Vez por Semana
13	76121501-001	Centro de Salud de Naranjal	Kg.	1 Vez por Semana
14	76121501-001	Centro de Salud de Itakyry	Kg.	1 Vez por Semana
15	76121501-001	Centro de Salud de Cedrales	Kg.	1 Vez por Semana
16	76121501-001	Centro de Salud de Mbaracayu	Kg.	1 Vez por Semana
17	76121501-001	Centro de Salud de Minga Porá	Kg.	1 Vez por Semana
18	76121501-001	Centro de Salud de San Alberto	Kg.	1 Vez por Semana
19	76121501-001	Centro de Salud de San Cristóbal	Kg.	1 Vez por Semana
20	76121501-001	Centro de Salud de Yguazú	Kg.	1 Vez por Semana
21	76121501-001	Centro de Nefrología	kg	3 Veces por Semana

LOTE Nº 12: XI REGIÓN SANITARIA – CENTRAL

N°	Código Catalogo	Establecimientos de Salud	Unidad de Medida	Periodicidad de Recolección
1	76121501-001	Hospital Distrital de Aregua	Kg.	1 Vez por Semana
2	76121501-001	Centro de Salud de Ypacarai	Kg.	1 Vez por Semana
3	76121501-001	Centro de Salud de Santa Teresa	Kg.	1 Vez por Semana
4	76121501-001	Centro de Salud de Ypane	Kg.	1 Vez por Semana
5	76121501-001	Centro de Salud María Godoy	Kg.	1 Vez por Semana
6	76121501-001	Centro de Salud de Nueva Italia	Kg.	1 Vez por Semana
7	76121501-001	Centro de Salud de Guarambaré	Kg.	2 Veces por Semana
8	76121501-001	Centro de Salud de J. A. Saldívar	Kg.	1 Vez por Semana
9	76121501-001	Centro de Salud de San Antonio	Kg.	2 Veces por Semana
10	76121501-001	Puesto de Salud de San Miguel – San Lorenzo	Kg	1 Vez por Mes
11	76121501-001	U.S.F. – Caacupemi –Aregua	Kg.	1 Vez por Mes
12	76121501-001	U.S.F. – Valle Pucú – Aregua	Kg.	1 Vez por Mes
13	76121501-001	U.S.F. – Isla Valle – Aregua	Kg.	1 Vez por Mes
14	76121501-001	U.S.F. – Villa San Salvador - Aregua	Kg.	1 Vez por Mes
15	76121501-001	U.S.F. – Pindolo – Aregua	Kg.	1 Vez por Mes
16	76121501-001	U.S.F. – Costa Fleitas – Aregua	Kg.	1 Vez por Mes
17	76121501-001	U.S.F. – Amanecer – Aregua	Kg.	1 Vez por Mes
18	76121501-001	U.S.F. – Yuquyty - Aregua	Kg.	1 Vez por Mes
19	76121501-001	U.S.F. – Casco Urbano – Aregua	Kg.	1 Vez por Mes
20	76121501-001	U.S.F – Cocue Guazú - Aregua	Kg.	1 Vez por Mes
21	76121501-001	U.S.F. – Posta Ybycua - Capiatá	Kg.	1 Vez por Mes
22	76121501-001	U.S.F. – Cicomar – Capiatá	Kg.	1 Vez por Mes
23	76121501-001	U.S.F. – Villa Constitución – Capiatá	Kg.	1 Vez por Mes
24	76121501-001	U.S.F. – Loma Barrero - Capiatá	Kg.	1 Vez por Mes
25	76121501-001	U.S.F. – Costa Salinas – Capiatá	Kg.	1 Vez por Mes
26	76121501-001	U.S.F. – Kennedy – Capiatá	Kg.	1 Vez por Mes
27	76121501-001	U.S.F. – Puerta del Sol – Capiatá	Kg.	1 Vez por Mes
28	76121501-001	U.S.F. – Los Manantiales (Ex Uruguaya) – Capiatá	Kg.	1 Vez por Mes
29	76121501-001	U.S.F. – Yataity (San Jorge) - Capiatá	Kg.	1 Vez por Mes

30	76121501-001	U.S.F. – Cerrito – Capiatá	Kg.	1 Vez por Mes
31	76121501-001	U.S.F. – 15 de Mayo – Capiatá	Kg.	1 Vez por Mes
32	76121501-001	U.S.F. – Ybyraro – Capiatá	Kg.	1 Vez por Mes
33	76121501-001	U.S.F.- Rojas Cañada – Capiatá	Kg.	1 Vez por Mes
34	76121501-001	U.S.F. Aldama Cañada – Capiatá	Kg.	1 Vez por Mes
35	76121501-001	U.S.F- - Virgen del Pilar – Capiatá	Kg.	1 Vez por Mes
36	76121501-001	U.S.F – Divino Niño 5ta. Compañía – Capiatá	Kg.	1 Vez por Mes
37	76121501-001	U.S.F. – San Miguel 3ra. Compañía – Capiatá	Kg.	1 Vez por Mes
38	76121501-001	U.S.F. – Salvador del Mundo km 23 Ruta II – Capiatá	Kg.	1 Vez por Mes
39	76121501-001	U.S.F. – San José Obrero – F. de la Mora	Kg.	1 Vez por Mes
40	76121501-001	U.S.F. – Ita Ka'aguy – F. de la Mora	Kg.	1 Vez por Mes
41	76121501-001	U.S.F. – Policlínica del Sur – F. de la Mora	Kg.	1 Vez por Mes
42	76121501-001	U.S.F. – Villa San Miguel – F. de la Mora	Kg.	1 Vez por Mes
43	76121501-001	U.S.F. – Villa Ofelia – F. de la Mora	Kg.	1 Vez por Mes
44	76121501-001	U.S.F. - Divina Providencia – F. de la Mora	Kg.	1 Vez por Mes
45	76121501-001	U.S.F. – Madre Mazarelo – F. de la Mora	Kg.	1 Vez por Mes
46	76121501-001	U.S.F. – Loma'i – Guarambaré	Kg.	1 Vez por Mes
47	76121501-001	U.S.F. – Las Piedras – Ita	Kg.	1 Vez por Mes
48	76121501-001	U.S.F. – Arrua'i – Ita	Kg.	1 Vez por Mes
49	76121501-001	U.S.F. – Yhovy - Ita	Kg.	1 Vez por Mes
50	76121501-001	U.S.F. – Calle Yvate - Ita	Kg.	1 Vez por Mes
51	76121501-001	U.S.F. – Patiño – Itaugua	Kg.	1 Vez por Mes
52	76121501-001	U.S.F. – Potrero Guazú – Itaugua	Kg.	1 Vez por Mes
53	76121501-001	U.S.F. – Aldama Cañada – Itaugua	Kg.	1 Vez por Mes
54	76121501-001	U.S.F. – Príncipe de Paz – Itaugua	Kg.	1 Vez por Mes
55	76121501-001	U.S.F. – Manos Abiertas – J.A. Saldívar	Kg.	1 Vez por Mes
56	76121501-001	U.S.F. – Toledo – J.A. Saldívar	Kg.	1 Vez por Mes
57	76121501-001	U.S.F. – Aldama Cañada – J.A. Saldívar.	Kg.	1 Vez por Mes
58	76121501-001	U.S.F. – Ko'embota – J.A. Saldívar	Kg.	1 Vez por Mes
59	76121501-001	U.S.F. – J.A. Saldívar	Kg.	1 Vez por Mes
60	76121501-001	U.S.F. – Piquete Cue – Limpio	Kg.	1 Vez por Mes
61	76121501-001	U.S.F. – Villa Madrid – Limpio	Kg.	1 Vez por Mes
62	76121501-001	U.S.F. – Benigno Ferreira – Limpio	Kg.	1 Vez por Mes
63	76121501-001	U.S.F. – San Gerónimo Salado – Limpio	Kg.	1 Vez por Mes
64	76121501-001	U.S.F. – 15 de Agosto – Limpio	Kg.	1 Vez por Mes
65	76121501-001	U.S.F. – Don Bosco – Limpio	Kg.	1 Vez por Mes
66	76121501-001	U.S.F. – Rincón – Limpio	Kg.	1 Vez por Mes
67	76121501-001	U.S.F. – Ita Angu'a - Luque	Kg.	1 Vez por Mes
68	76121501-001	U.S.F. – Isla Bogado – Luque	Kg.	1 Vez por Mes
69	76121501-001	U.S.F. – Ycua Duré – Luque	Kg.	1 Vez por Mes
70	76121501-001	U.S.F. – Loma Merlo – Luque	Kg.	1 Vez por Mes
71	76121501-001	U.S.F. – Tarumandy – Luque	Kg.	1 Vez por Mes
72	76121501-001	U.S.F. – Marín Ka'aguy – Luque	Kg.	1 Vez por Mes
73	76121501-001	U.S.F. – 1º de Mayo – Luque	Kg.	1 Vez por Mes
74	76121501-001	U.S.F. – Barrio Molino – Luque	Kg.	1 Vez por Mes

Ing. MIARE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones

75	76121501-001	U.S.F. – La Amistad – Luque	Kg.	1 Vez por Mes
76	76121501-001	U.S.F. – María Blanca – Luque	Kg.	1 Vez por Mes
77	76121501-001	U.S.F. – Costa Sosa – Luque	Kg.	1 Vez por Mes
78	76121501-001	U.S.F. – 6 de Mayo – M.R. Alonso	Kg.	1 Vez por Mes
79	76121501-001	U.S.F. – Guadalupe – M.R. Alonso	Kg.	1 Vez por Mes
80	76121501-001	U.S.F. – La Amistad – M.R. Alonso	Kg.	1 Vez por Mes
81	76121501-001	U.S.F. – Villa Alegre – M.R. Alonso	Kg.	1 Vez por Mes
82	76121501-001	U.S.F. – Pindoty – Nueva Italia	Kg.	1 Vez por Mes
83	76121501-001	U.S.F. – Achucarro 1 y 2 – San Antonio	Kg.	1 Vez por Mes
84	76121501-001	U.S.F. – Marquetalia – San Lorenzo	Kg.	1 Vez por Mes
85	76121501-001	U.S.F. – María Auxiliadora – San Lorenzo	Kg.	1 Vez por Mes
86	76121501-001	U.S.F. – Tesaira – San Lorenzo	Kg.	1 Vez por Mes
87	76121501-001	U.S.F. – Tesairekavo – San Lorenzo	Kg.	1 Vez por Mes
88	76121501-001	U.S.F. – Mita'i – San Lorenzo	Kg.	1 Vez por Mes
89	76121501-001	U.S.F. – 24 de Junio – San Lorenzo	Kg.	1 Vez por Mes
90	76121501-001	U.S.F. – Mira Flores – San Lorenzo	Kg	1 Vez por Mes
91	76121501-001	U.S.F. – Tayazuape – San Lorenzo	Kg	1 Vez por Mes
92	76121501-001	U.S.F. – Asent. 15 de Enero – San Lorenzo	Kg	1 Vez por Mes
93	76121501-001	U.S.F. – Cumbarity – Villeta	Kg.	1 Vez por Mes
94	76121501-001	U.S.F. – Naranjaisy – Villeta	Kg	1 Vez por Mes
95	76121501-001	U.S.F. – Ñande tava - Villa Elisa	Kg.	1 Vez por Mes
96	76121501-001	U.S.F. – Remanso – Villa Elisa	Kg.	1 Vez por Mes
97	76121501-001	U.S.F. – 29 de Setiembre 1 y 2– Villa Elisa	Kg.	1 Vez por Mes
98	76121501-001	U.S.F. – Mbocayaty – Villa Elisa	Kg.	1 Vez por Mes
99	76121501-001	U.S.F. – Colonia Thompson - Ypane	Kg.	1 Vez por Mes
100	76121501-001	U.S.F. – 8 de Diciembre - Ypane	Kg.	1 Vez por Mes
101	76121501-001	U.S.F. – Potrerito - Ypane	Kg.	1 Vez por Mes
102	76121501-001	U.S.F. – Arroyo Estrella - Ypacarai	Kg.	1 Vez por Mes
103	76121501-001	U.S.F. – Jhuguajhu - Ypacarai	Kg.	1 Vez por Mes
104	76121501-001	U.S.F. – Pedrozo - Ypacarai	Kg.	1 Vez por Mes
105	76121501-001	U.S.F. – Cerro Guy - Ypacarai	Kg.	1 Vez por Mes
106	76121501-001	U.S.F. – San Juan	Kg.	1 Vez por Mes
107	76121501-001	U.S.F. – kapi ' ipery	Kg.	1 Vez por Mes
108	76121501-001	U.S.F. – Mbocayaty	Kg.	1 Vez por Mes
109	76121501-001	Puesto de Salud Barcequillo	Kg.	1 Vez por Mes

LOTE Nº 13: XII REGIÓN SANITARIA – ÑEEMBUCU

N°	Código Catalogo	Establecimientos de Salud	Unidad de Medida	Periodicidad de Recolección
1	76121501-001	Hospital Regional de Pilar	Kg	1 Vez por Semana
2	76121501-001	Hospital Distrital de Alberdi	Kg	1 Vez por Semana
3	76121501-001	Centro Materno Infantil de Villalbin	Kg	1 Vez por Semana
4	76121501-001	Centro de Salud de General Díaz	Kg	1 Vez por Semana

LOTE Nº 14: XIII REGIÓN SANITARIA – AMAMBAY

N°	Código Catalogo	Establecimientos de Salud	Unidad de Medida	Periodicidad de Recolección
1	76121501-001	Hospital Regional Pedro Juan Caballero	Kg	1 Vez por Semana

LOTE Nº 15: XIV REGIÓN SANITARIA – CANINDEYU

N°	Código Catalogo	Establecimientos de Salud	Unidad de Medida	Periodicidad de Recolección
1	76121501-001	Hospital Regional de Salto del Guaira	Kg.	1 Vez por Semana
2	76121501-001	Centro de Salud de Curuguaty	Kg.	1 Vez por Semana
3	76121501-001	Centro de Salud de Ygatymi	Kg.	1 Vez por Mes
4	76121501-001	Centro de Salud de Ybyrarobana Cruce	Kg.	1 Vez por Mes

CONSORCIO TESAI PORÃ

5	76121501-001	Centro de Salud de Pastoral Pastoreo	Kg.	1 Vez por Mes
6	76121501-001	Centro de Salud de Oscar Servín	Kg.	1 Vez por Mes
7	76121501-001	Centro de Salud de Katuete	Kg.	1 Vez por Mes
8	76121501-001	Centro de Salud de Nueva Esperanza	Kg.	1 Vez por Mes

LOTE Nº 16: XV REGIÓN SANITARIA – PDTE. HAYES

N°	Código Catalogo	Establecimientos de Salud	Unidad de Medida	Periodicidad de Recolección
1	76121501-001	Hospital Regional de Villa Hayes	Kg.	3 Veces por Semana
2	76121501-001	Hospital Distrital de Falcón	Kg.	1 Vez por Semana
3	76121501-001	Centro de Salud de Falcón	Kg.	1 Vez por Semana
4	76121501-001	Centro de Salud Benjamín Aceval	Kg.	3 Veces por Semana
5	76121501-001	Centro de Salud de Remansito	Kg.	1 Vez por Semana
6	76121501-001	Centro de Salud de Nanawa	Kg.	1 Vez por Semana

LOTE Nº 17: XVIII REGIÓN SANITARIA – CAPITAL

N°	Código Catalogo	Establecimientos de Salud	Unidad de Medida	Periodicidad de Recolección
1	76121501-001	XVIII Región Sanitaria	Kg.	3 Vez por Semana
2	76121501-001	Centro de Salud Nº 3	Kg.	1 Vez por Semana
3	76121501-001	Centro de Salud Nº 7	Kg.	1 Vez por Semana
4	76121501-001	Centro de Salud Nº 8	Kg.	1 Vez por Semana
5	76121501-001	Centro de Salud Nº 9	Kg.	1 Vez por Semana
6	76121501-001	Centro de Salud Nº 10	Kg.	1 Vez por Semana
7	76121501-001	Centro de Salud Nº 11	Kg.	1 Vez por Semana
8	76121501-001	Centro de Salud Nº 12	Kg.	1 Vez por Semana
9	76121501-001	Centro de Salud de Zeballos Cue	Kg.	1 Vez por Semana
10	76121501-001	Centro de Salud San Felipe	Kg.	1 Vez por Semana
11	76121501-001	Centro de Salud Capellanes del Chaco	Kg.	1 Vez por Semana
12	76121501-001	U.S.F. San Cayetano I	Kg.	1 Vez por Mes
13	76121501-001	U.S.F. San Cayetano II	Kg.	1 Vez por Mes
14	76121501-001	U.S.F. Pedro Viera	Kg.	1 Vez por Mes
15	76121501-001	U.S.F. San Blas	Kg.	1 Vez por Mes
16	76121501-001	U.S.F. Santa Rosa	Kg.	1 Vez por Mes
17	76121501-001	U.S.F. Santa Ana	Kg.	1 Vez por Mes
18	76121501-001	U.S.F. Divino Niño	Kg.	1 Vez por Mes
19	76121501-001	U.S.F. Republicano I	Kg.	1 Vez por Mes
20	76121501-001	U.S.F. Republicano II	Kg.	1 Vez por Mes
21	76121501-001	U.S.F. San Alfonzo	Kg.	1 Vez por Mes
22	76121501-001	U.S.F. San Felipe y Santiago	Kg.	1 Vez por Mes
23	76121501-001	U.S.F. San Miguel	Kg.	1 Vez por Mes
24	76121501-001	Clínica de Tumores María y Josefa Barbero	Kg.	2 Veces por Semana

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) será el encargado de la administración y fiscalización de los trabajos.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 30 (TREINTA DÍAS) CALENDARIOS siguientes a la firma del contrato.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

CONSORCIO TESAI PORÃ

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 26 mes junio y año 2.018.

ING. CARLOS JORGE DUARTE LURAGHI
Representante Legal
CONSORCIO TESI PORA

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR GENERAL
Dirección General Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CONSORCIO TESAI PORA

ABOG. HUGO V. MARTINEZ BAEZ, DIRECTOR INTERINO
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incotermsserá: NO APLICA.
CGC 7	Para notificaciones, la dirección del Contratante será: Atención: ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN Dirección: Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary - Tercer Piso Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: (595-21) 448.408 / (595-21) 453.571 Fax: (595-21) 453.571 Dirección electrónica: suocs3@gmail.com
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: de acuerdo a lo establecido en el Título Octavo, Capítulo segundo y tercero de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: NO APLICA. La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. NO APLICA.
CGC 13	EL PRECIO DEL CONTRATO ESTARÁ SUJETO A REAJUSTES. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al QUINCE POR CIENTO (15%)preferentemente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ Dónde: Pr= Precio Reajustado P= Precio Inicial o Precio Adjudicado IPC1= índice de Precios AL consumidor publicado por El Banco Central Del Paraguay, correspondiente a La fecha de La resolución de adjudicación. IPC0= índice de Precios AL consumidor publicado por El Banco Central Del Paraguay, correspondiente al mes de La apertura de sobres. NO SE RECONOCERÁN REAJUSTES DE PRECIOS SI EL SUMINISTRO SE ENCUENTRA ATRASADO RESPECTO AL CRONOGRAMA DE ENTREGAS APROBADO.
CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El proveedor podrá solicitar a la contratante el pago de intereses moratorios, dicho interés será calculado una vez fenecidos los SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO de la aprobación de la factura por parte de la Contratante, y será aplicado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRTACIONES

	Condiciones de Pago: A CREDITO. El pago se efectuara en moneda nacional. Con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2.018 y 2.019, se realizara dentro de los **60 (sesenta) días** de la recepción de la factura y de los bienes efectivamente entregados. El pago se solicitara por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección de Administración y Finanzas (DGAF), sito en la calle de la Avda. Pettirossi c/ Brasil, adjuntando para el efecto, Factura, Nota de Remisión (Original), Acta de Recepción de Bienes/Servicios (Original), Orden de Compra (Original), Copia del Contrato y Certificado de Cumplimiento Tributario. El plazo de pago después del cual la Contratante deberá de pagar interés a la contratista es: una vez fenecida la duración del plazo de pago establecido. Para el pago de dicho interés la empresa deberá presentar su solicitud por escrito a la Dirección de Administración y Finanzas. La tasa de interés que se le aplicara: la contratista solicitara a la contratante un interés moratorio de 0.01% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de interés moratorio los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0.01 % (CERO COMA UN POR CIENTO) por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 17.1 y 17. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% (DIEZ POR CIENTO). La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 (DIEZ) días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar más tardar 10 (DIEZ) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo del contrato.
CGC 21.3	No se admitirá la sub contratación.
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA.
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms: NO APLICA Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms: NO APLICA. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: NO APLICA.
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: NO APLICA.

Dirección General Operativa de Contrataciones M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRTACIONES

CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: NO APLICA.
CGC 27	El valor de las multas será: 1% (UN POR CIENTO) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será: 30 (TREINTA) días posteriores al vencimiento del Contrato. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: NO APLICA.-
CGC 34.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: CAUSAS ESTABLECIDAS EXPRESAMENTE EN LOS ART. 57 AL 60 DE LA LEY 2.051/03.-

CONSORCIO TESAI PORÃ

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P.y.B.S.